

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

11359 *Resolución de 16 de octubre de 2013, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2013. 75º Cumpleaños de SS.MM. los Reyes de España», «Navidad.-2013», «Deportes para todos.-2013» y «Emisión conjunta España-Japón.-2013».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2013. 75º Cumpleaños de SS.MM. los Reyes de España», «Navidad.-2013», «Deportes para todos.-2013» y «Emisión conjunta España-Japón.-2013».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de cuatro series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2013. 75º Cumpleaños de SS.MM. los Reyes de España», «Navidad.-2013», «Deportes para todos.-2013» y «Emisión conjunta España-Japón».

Segundo. *Características.*

«Efemérides.-2013. 75º Cumpleaños de SS.MM. los Reyes de España».

Dentro de la serie denominada «Efemérides», el día 5 de noviembre de 2013 se emitirá una hoja bloque dedicada al «75º Cumpleaños de SS.MM. los Reyes de España». En el sello de correo que contiene la hoja bloque se reproducen los retratos de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I y de Su Majestad la Reina Doña Sofía, junto al Escudo de Armas de S.M. el Rey. En la hoja bloque se reproduce una imagen de la fachada del Palacio Real de Madrid y el Escudo de Armas de S.M. el Rey.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía + Offset.

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado del sello: 13 ³/₄.

Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).

Formato de la hoja bloque: 150 × 104,5 mm.

Valor postal del sello: 3 euros.

Tirada: 260.000 hojas bloque.

«Navidad.-2013».

El día 6 de noviembre de 2013 se emitirá la tradicional serie de correo denominada «Navidad». Consta de dos sellos de correo autoadhesivos de tarifa A y tarifa B, respectivamente. En el sello de tarifa A se reproduce una imagen de la obra «Virgen de la

Leche», de Alonso Cano, que se conserva en el Museo de Guadalajara. En el sello de tarifa B se reproduce una imagen alusiva a la celebración de la «Nochevieja en España».

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.
Papel: Autoadhesivo fosforescente.
Formato de los sellos: 28,8 x 40,9 mm (vertical).
Efectos en pliego: 25 sellos autoadhesivos.
Valor postal de los sellos: Tarifa A y tarifa B.
Tirada: Ilimitada.

«Deportes para todos.–2013».

Dentro de la serie «Deportes para todos», el día 12 de noviembre de 2013 se emitirán tres sellos de correo dedicados, respectivamente, a «Carreras populares», «Cicloturismo» y «Senderismo».

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
Dentado del sello: 13 $\frac{3}{4}$.
Formato de los sellos: 40,9 x 28,8 mm (horizontal).
Efectos en pliego: 60 (20 sellos de cada motivo).
Valor postal de cada sello: 0,37 euros.
Tirada: 300.000 sellos de cada motivo.

«Emisión conjunta España-Japón.–2013».

El día 14 de noviembre de 2013 se pondrá en circulación una serie de sellos de correo que se emitirá conjuntamente con Japón, conmemorativa de los 400 años de relaciones entre los dos países. La emisión consta de dos sellos en los que se reproducen dos especies de plantas tradicionales, una de cada país: «Geranium» (España) y «Lespedeza thunbergii» (Japón).

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
Dentado de los sellos: 13 $\frac{3}{4}$.
Formato de los sellos: 28,8 x 40,9 mm (vertical).
Efectos en pliego: 50 (25 sellos de cada motivo).
Valor postal de cada sello: 0,90 euros.
Tirada: 300.000 sellos de cada motivo.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de estas cuatro series se iniciará el 5, 6, 12 y 14 de noviembre de 2013, respectivamente.

2. La distribución a los puntos de venta de las cuatro series cesará el 31 de diciembre de 2015, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De cada uno de estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., un mínimo de 2.500 unidades, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Asimismo, otras 500 unidades de cada efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 16 de octubre de 2013.—El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.—La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.